

CONVOCATORIA PÚBLICA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN/A INVESTIGADOR/A EN LA FUNDACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA INVESTIGACIÓN SANITARIA Y BIOMÉDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO)

(Ref. FISABIO 2022/160)

En Valencia, a 07 de Diciembre de 2022.

La Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO), entidad sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica propia, y plena capacidad de obrar y bajo la tutela del Protectorado que ejerce la Generalitat Valenciana y cuyo objeto fundacional es la generación y difusión del conocimiento y el fomento de la investigación sanitaria y biomédica en la Comunitat Valenciana, en base a la motivación de necesidad que se expone en el siguiente párrafo,

RESUELVE

Convocar un proceso de selección para la contratación de **UN/A INVESTIGADOR/A** en régimen de concurrencia competitiva, con cargo al Proyecto de Investigación "Red de investigación en Cronicidad, Atención primaria y Promoción de la Salud (RICCAPS)". Esta RED está financiada a través de la convocatoria de ayudas REDES DE INVESTIGACIÓN COOPERATIVA ORIENTADAS A RESULTADOS EN SALUD (RICORS) 2021 de la Acción Estratégica en Salud 2017-2020 por el Instituto de Salud Carlos III- Subdirección General de Redes y Centros de Investigación Cooperativa, Ministerio de Ciencia e Innovación y Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia a través de fondos europeos NextGenerationEU con número de expediente RD21/0016/0006 y con código interno UGP-21-127 cuya investigadora principal es Isabel Hurtado Navarro del Área de Investigación en Servicios de Salud de Fisabio. Este contrato estará cofinanciado a través de la bolsa del Servicio BOLCSIPS00014 del Área de Investigación en Servicios cuyo responsable es el jefe del área el Dr. Gabriel Sanfélix. Este contrato podrá estar cofinanciado con fondos FEDER. El presente contrato tiene como objetivo la realización de actividades vinculadas a líneas de investigación o de servicios científico-técnicos, incluyendo la gestión científico-técnica de estas líneas. En concreto, la contratación inicialmente se propone para que el trabajo de la persona a contratar se enmarcará dentro del Área de Investigación en Servicios de Salud de FISABIO-SP que cuenta con una línea de investigación activa en enfermedades crónicas y Atención Primaria y llevará a cabo sus funciones dentro de la Red investigación (RICAPPS). La necesidad de la contratación de una persona en la Red se justifica por las tareas de coordinación del paquete de trabajo WP13-"To generate RWE and RWD networking structures within the Spanish National Health System to support clinical decision making in chronic, prevalent disease in primary care." y el liderazgo de los diferentes proyectos llevados a cabo en el Área en la línea de RWE. El manejo de bases de datos, que requieren la aplicación de definiciones operativas precisas respecto a codificación de indicaciones terapéuticas y resultados en salud.

1. CONDICIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO

FUNDACIÓ PER AL FOMENT DE LA INVESTIGACIÓ SANITÀRIA I BIOMÈDICA DE LA COMUNITAT VALENCIANA (FISABIO). C/ Misser Mascó nº 31. 46010 València. CIF.: G98073760 Inscrita Registre fundacions: 501 V - www.fisabio.san.gva.es

- Tipo de contrato laboral: contrato indefinido de actividades científico-técnicas
- Grupo profesional: I
- Categoría profesional: Un/a Investigador/a
- Periodo de prueba (cómputo anual): 6 meses
- Jornada: 40 horas/semana.
- Retribución bruta anual: 32.000 €.
- Lugar de trabajo: Unidad FISABIO-Salud Pública / Área de Investigación en Servicios de Salud. Avda. Cataluña, 21, Valencia.

2. FUNCIONES:

Las principales funciones y tareas a desarrollar serán, entre otras:

- Colaboración en el desarrollo e implementación de los proyectos de investigación en la línea de RWE del área de investigación en servicios de salud.
- Manejo de bases de datos para la creación de cohortes de pacientes en la línea de RWE.
- Participación/colaboración en la aplicación de filtros para la construcción de cohortes poblacionales que conformen las poblaciones objetivo y aplicar las distintas definiciones operativas para la creación de las covariables, resultados clínicos y variables de utilización de servicios.
- Colaboración en proyectos multibase coordinando la transformación de los datos a modelos de datos comunes (Common Data Models) para la construcción de cohortes y realización de los análisis estadísticos de forma federada.
- Colaboración en el desarrollo e implementación de proyectos de investigación en servicios de salud en enfermedades crónicas y, específicamente en los proyectos relacionados con: 1) estratificación de riesgos en la población y modelización predictiva de las descompensaciones por enfermedades crónicas, 2) evaluación de intervenciones de mejora de la atención a la cronicidad, 3) adherencia a los tratamientos en enfermedades crónicas, 4) utilización de servicios sanitarios y variaciones en la práctica médica en enfermedades crónicas.
- Coordinación de las reuniones entre los grupos que participan en el paquete de trabajo, preparación bajo la supervisión de IP del contenido de las reuniones y de la documentación necesaria para dichas reuniones.
- Realización del seguimiento y difusión de las actividades del paquete de trabajo, así como del seguimiento y difusión de entregables y los outputs (las publicaciones, los resultados en salud y las acciones de translación con impacto fundamentalmente) que los diferentes grupos de la red han propuesto en su participación en el paquete de trabajo 13.
- Promoción de nuevas actividades para mejorar la consecución de los objetivos de las tres líneas que conforman el paquete de trabajo. Así como el fomento y coordinación de la colaboración con otros paquetes de trabajo de la propuesta, ya que el paquete de trabajo 13 tiene un carácter fundamentalmente transversal (forma parte del objetivo 5).
- Colaboración en la redacción de los protocolos de los proyectos, su coordinación, manejo de bases de datos, análisis estadístico y elaboración de manuscritos científicos e informes de proyectos de investigación.
- Todas aquellas funciones inherentes al puesto de trabajo de acuerdo con la categoría profesional.

3. REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA CONVOCATORIA:

3.1. Requisitos Generales:

- Tener nacionalidad española o permiso de trabajo, o alguna otra nacionalidad que permita el acceso al empleo del sector público. En caso de no tenerla y resultar esta persona seleccionada, el contrato no se formalizará hasta que la documentación correspondiente esté en regla. En caso de que finalmente no se consiga finalizar este trámite dentro del plazo establecido por la Comisión de Valoración, la persona seleccionada no podrá ser contratada; dejando, en este caso, la plaza desierta o contratándose a la siguiente persona en caso de que se haya dado orden de prelación en la Resolución.
- Tener cumplidos 16 años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa o de aquella otra que pueda establecer por ley.

3.2. Requisitos Necesarios:

Titulación: Licenciados; Ingenieros; Arquitectos; Graduados con Grado \geq 300 ECTS adscritos al Nivel 3 (Máster); Graduados con Máster (\geq 300 ECTS); Diplomados, Ingeniero técnicos y Arquitectos con Máster Nivel 3. En ciencias de la salud, matemáticas/estadística.

- Poseer las capacidades y aptitudes físicas y psíquicas que sean necesarias para el desempeño de las correspondientes funciones o tareas. (Este aspecto se acreditará por la persona candidata mediante declaración responsable y se cotejará por la Fundación durante el periodo de prueba)

3.3. Baremación de Méritos y fase de entrevista:

Para ser admitidos/as a la selección, será necesario que los/as candidatos/as reúnan **todos los requisitos indispensables (generales y necesarios)** a la fecha de terminación del plazo de solicitudes **no pudiéndose entrar a valorar las solicitudes en caso contrario:**

Méritos Valorables	Baremación	Forma y momento de la acreditación
1.- EXPERIENCIA PROFESIONAL (40 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Experiencia mínima de 1 año en el manejo de grandes bases de datos en salud en proyectos de investigación (acreditada mediante su uso en estudios publicados que utilicen estas bases de datos) (5 pts por año trabajado).	10 pts (mínimo 5 pts)	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Experiencia en el manejo de programas de análisis estadístico (STATA o R) acreditada por su utilización en estudios publicados con autoría del candidato. (2 pts por cada estudio publicado en el que conste el uso de los programas citados)	12 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
Autoría en publicaciones en revistas indexadas en el JCR relacionados con investigación en servicios de salud, farmacoepidemiología, investigación clínica o epidemiología.	6 pts	Certificado de acreditación expedido por la entidad en donde se ha prestado los servicios. En el momento de la

(2 pts por publicación primer autor en 1er y 2º cuartil) (1 pto por publicación no primer autor 1er y 2º cuartil). (0,5 pts resto de publicaciones indexadas JCR)		presentación de la candidatura. No subsanable.
Participación como investigador en proyectos nacionales o internacionales de Real World Data con medicamentos (4 pts por proyecto como IP en proyecto internacional) (2 pts por proyecto como IP en proyecto nacional y/o colaborador en proyecto internacional) (1 pts por proyecto como colaborador)	12 pts	Curriculum vitae. En el momento de la presentación de la candidatura. No subsanable.
2.- FORMACIÓN (30 pts)	Puntuación máxima por apartado	
2.1 Formación académica y profesional		
Master en bioestadística, ciencias de datos o farmacoepidemiología.	15 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Master. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Estar en posesión del título de Doctor (matemáticas, estadística, epidemiología, salud pública)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el Doctorado. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
Estancias post-doc nacionales o internacionales relacionadas con farmacoepidemiología (1 pto por mes de estancia)	5 pts	Certificado o documentación que acredite la estancia. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento previo a la contratación .
2.2 Conocimientos de idiomas comunitarios		
Conocimiento de idioma inglés. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (1 pto si tiene B1, 3 pts si tiene B2, 5 pts si tiene C1)	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
3.- CONOCIMIENTO DE LENGUA VALENCIANA (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Conocimiento de lengua valenciana. (Acreditado con certificado expedido por entidades certificadoras según lo establecido en el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas (MCER)). (0.5 pts si tiene B1, 1 pto si tiene B2, 3 pts si tiene C1, 5 pts si tiene C2).	5 pts	Certificados, diplomas o títulos académicos que acrediten el nivel. Se valorará a través del Curriculum, pero se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
4.- PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL (5 pts)	Puntuación máxima por apartado	

Grado de diversidad funcional igual o superior a 33%	5 pts	Certificados que se tendrá que acreditar en el momento de la inscripción al proceso de selección.
5.- ENTREVISTA (20 pts)	Puntuación máxima por apartado	
Resultado de la entrevista personal en la que se realizará un ejercicio práctico de manejo de bases de datos.	20 pts	Valoración subjetiva por la Comisión de evaluación en el momento entrevista
TOTAL PUNTUACIÓN	100 pts	

Sólo se valorarán y baremarán aquellos requisitos y aspectos que estén expresados de manera clara e inequívoca en la documentación aportada, de tal manera que permitan su cuantificación y valoración por la Comisión de evaluación. No se tendrán en cuenta méritos y aspectos que resulten inexactos, ambiguos o no estén determinados.

4. CARÁCTER DEL CONTRATO:

La persona solicitante quedará vinculada mediante **CONTRATO DE TRABAJO INDEFINIDO (Contrato de actividades científico-técnicas. Artículo 23. Bis Ley 14/2011 de Ciencia)** con la Fundación para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la Comunitat Valenciana (FISABIO).

5. SOLICITUDES:

Los/as candidatos/as deberán inscribirse a través del portal de EMPLEO habilitado en la web de Fisabio [EMPLEO - FISABIO \(gva.es\)](http://empleo-fisabio.gva.es) y deberán además aportar necesariamente los siguientes documentos:

1. **Curriculum Vitae.**
2. **Declaración responsable de veracidad** de datos firmada con firma digital (no es admisible otra manera de firma).
3. **Formulario de autobaremación**, cumplimentado por el/la candidato/a el cual será cotejado con la documentación aportada. Este formulario será válido siempre que corresponda a la convocatoria a la que se está inscribiendo, no utilizar formularios de autobaremaciones anteriores (en caso de inexactitud entre el formulario y la documentación, el requisito o mérito o no se valorará o se aplicará la menor valoración, a juicio de la Comisión evaluadora y en caso de no adjuntar el formulario adecuado no será válido).

En caso de no aportar estos 3 documentos en su totalidad y de la manera en que se solicita, la candidatura NO SERÁ ADMITIDA al proceso de selección, sin tener posibilidad de subsanación posterior al cierre de la convocatoria.

Además solo en el caso de acreditar grado de conocimiento de idiomas, deberá aportar (No es necesario aportar este documento si no se va a acreditar este mérito).

4. **Certificado acreditativo de idiomas y de grado de diversidad Funcional** (Solo en caso de disponer de los títulos o del grado de diversidad).

De no aportar este tipo de certificados, no se producirá valoración alguna en los méritos relacionados.

Una vez concluido dicho proceso de selección y publicada la resolución, la persona candidata seleccionada deberá presentar todos los documentos que acrediten la posesión de los requisitos generales y necesarios y de los méritos valorables que sean requeridos por la Fundación y que no hayan sido solicitados con anterioridad. Para aquellos requisitos (generales y necesarios) y méritos valorables no susceptibles, a juicio de la Comisión de evaluación, de acreditación posible, la

comisión tomará en consideración la declaración responsable de veracidad realizada por la persona candidata al concurrir en la oferta de empleo.

6. **PLAZO DE FINALIZACIÓN DE ENTREGA DE SOLICITUDES: 22 de Diciembre de 2022**

7. **COMISIÓN DE EVALUACIÓN:**

- Isabel Hurtado Navarro, Investigadora Principal Responsable del proyecto o persona en la que delegue.
- Gabriel Sanfélix Gimeno. Jefe del Área de Investigación en Servicios de Salud o persona en la que delegue.
- Salvador Peiró Moreno. Investigador del Área de Investigación en Servicios de Salud o persona en la que delegue.

La Comisión de evaluación podrá recabar la colaboración y asesoramiento de personas externas expertas en la materia objeto del puesto ofertado.

8. **PROCESO DE SELECCIÓN:**

Este proceso de selección se establece al amparo del Reglamento interno-instrucciones generales de contratación de personal temporal de FISABIO (FS_PG004) aprobado por la Junta de Gobierno de la Fundación en fecha 18 de junio de 2021 y publicado en la página web de Fisabio Oberta en el siguiente enlace: [Personal - FISABIO \(gva.es\)](https://www.fisabio.gva.es)

Todas las notificaciones y resolución del proceso selectivo se publicarán en el portal de EMPLEO de la web de FISABIO.

Se podrá formular el proceso de selección en una única fase realizando la valoración del currículum vitae de los/as candidatos/as, tal como se expresa en el punto 6.1. En caso de que esta valoración sea completada por el proceso de entrevista, los/as candidatos/as que no hayan obtenido puntuación alguna en la fase de entrevista quedarán excluidos/as del proceso de selección.

La Fundación y/o la Comisión de evaluación, por razones de interés para la entidad, podrán desistir en cualquier momento de la resolución de esta Convocatoria, sin mediar justificación alguna.

Concluido el proceso de selección, se hará pública la resolución definitiva con el nombre y apellidos de la candidatura seleccionada y las suplencias, si las hubiere. Así mismo se publicará de manera anonimizada, las puntuaciones obtenidas por las candidaturas participantes en el proceso de selección. **No se publicará información de las personas que habiendo concurrido al proceso de selección, no han sido admitidas al mismo o han sido excluidas.**